

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA (PF0419)

29 de marzo de 2019

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF0419002201	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	518.700,00	414.960,00	84,00
PF0419000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	481.300,00	385.040,00	82,50

2. Denegar la siguiente solicitud como consecuencia de una valoración insuficiente en la categoría de relevancia y contribución:

Código	Entidad	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0419012801	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION EMPRESARIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN	16	45,5	152.502,00	122.001,60

2. Denegar los siguientes proyectos por haber obtenido una valoración inferior a los proyectos aprobados y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF0419004701	Asociación ARRABAL AID	170.148,41	136.118,73	82,50
PF0419006601	ACCIÓN LABORAL	454.149,00	363.319,20	70,00
PF0419015101	Excmo. Ayuntamiento de Estepona	158.370,00	126.696,00	74,50

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.



Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Resolución de Convocatoria de 24 de enero de 2019, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.


D. Javier Collado
Director General

